



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009 -2024-MDMM.

Mariano Melgar, **13 FEB. 2024**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2024, bajo la Presidencia del señor alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: El pedido de reconocimiento formulado por el señor regidor Luis Reimer Montesinos Valdeiglesias, para el comisario del Pueblo Joven de Jerusalén, el capitán de la Policía Nacional del Perú Artemio Englioth Centy Valdivia.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...).

Que el comisario del Pueblo Joven de Jerusalén, capitán de la Policía Nacional del Perú, Artemio Englioth Centy Valdivia, ha demostrado alto sentido de responsabilidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones, que su ardua y excelente labor en la lucha contra la criminalidad en nuestro distrito, día a día coadyuva a la consecución de los objetivos de pacificación y desarrollo para nuestra población.

Así es necesario reconocer las calidades personales de quien con su compromiso contribuyen al progreso cívico y el bienestar de nuestro distrito, nuestra región y/o nuestro país, por tanto, es pertinente extender nuestro especial reconocimiento al capitán de la Policía Nacional del Perú, Artemio Englioth Centy Valdivia, Comisario del Pueblo Joven de Jerusalén.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2024, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, arribó a lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR al Capitán de la Policía Nacional del Perú, Artemio Englioth Centy Valdivia, Comisario del Pueblo Joven de Jerusalén – Mariano Melgar

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los interesados, a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Hualúco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

